

DENUNCIA DEL ART.24 DE NUESTROS VIGENTES ESTATUTOS

Hace unos días varios socios, básicamente del náutico, han presentado una denuncia en la Junta de Andalucía en contra de nuestros estatutos. en concreto, en contra del art.24 que establece que de los 20 miembros de junta directiva de la A.D. Club El Candado, 4 de ellos presidente y vicepresidentes, deben ser socios deportivos, accionistas y miembros del consejo de administración de Clubs El Candado S.A., propietaria de las instalaciones de nuestro club y de la concesión del náutico.

Como se ha explicado anteriormente, el total descontrol de la propiedad Clubs El Candado S.A. sobre la actuación económica de la A.D. Club El Candado, había permitido que la A.D. Club El Candado no atendiese sus obligaciones, no pagase a los empleados, ni al ayuntamiento, hacienda, comunidad de propietarios, proveedores, etc.

El descontrol de Clubs El Candado S.A. sobre la actuación económica de la A.D. Club El Candado había permitido que las deudas de la A.D. Club El Candado sumasen cientos de millones de pesetas a las que finalmente la S.A. tuvo que hacer frente de la única forma posible, vendiendo parte de su patrimonio. La S.A. se vio obligada a vender gran parte del club social.

Para que no se volviese a repetir esta situación y tras consultar a la junta de Andalucía, en relación al art.24, a su redacción y a su contenido, y tras la contestación de la Junta de Andalucía de que esto era una cuestión nuestra, que dependía de los acuerdos que estableciesen la A.D. y S.A. para definir nuestras mutuas obligaciones, la asamblea general de la A.D. y la junta general de Clubs El Candado S.A., acordamos libremente que 4 miembros de la propiedad, deberían ser miembros de la junta directiva de la A.D.

De los 20 miembros que forman la junta directiva de la A.D. solo deben ser socios deportivos y accionistas 4 miembros, el presidente y los vicepresidentes. estos socios deportivos-accionistas, que deben ser miembros del consejo de administración de la S.A. y por tanto con obligación de responder con sus garantías personales, a buen seguro que velaran para que las operaciones financieras de la A.D. se ejerzan con la mayor prudencia protegiendo las propiedades de la S.A. que utilizamos los socios deportivos.

Estos acuerdos de ambas asambleas generales fueron recogidos en la redacción de nuestros vigentes estatutos aprobados por la Junta de Andalucía en 2003.

Desde entonces, hemos mantenido, una excelente, estable y pacífica relación de colaboración entre ambas entidades, lo que ha permitido ir mejorando la situación de nuestro club tal y como se expresa en la reseña histórica.

Nuestros estatutos establecen los cauces para debatir, solicitar y en su caso obtener una modificación de estatutos si no se está de acuerdo con los vigentes.

No hay que olvidar que ha sido Clubs El Candado S.A. quien constituyo la Asociación Deportiva Club El Candado y por tanto el argumento de que solo una minoría de los socios de la asociación deportiva son accionistas (aproximadamente 100) y que la mayoría no lo son y que por tanto debe anularse el art.24 de nuestros estatutos, pone en peligro la vigencia del contrato suscrito entre la A.D. y S.A. en las actuales condiciones de que una empresa propietaria cede el uso de sus instalaciones de forma prácticamente gratuita a una asociación deportiva sin ánimo de lucro lo que permite no tener que incrementar el importe de los servicios deportivos con el IVA vigente.

Lamentamos esta desagradable situación, pero consideramos que el trabajo y esfuerzo de muchos socios, accionistas y empleados durante casi 20 años deben recibir el respeto que merecen.